



REUNION DE ACLARACIÓN
**“CONTRATACIÓN SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y
ANGIORESONANCIA (por evento)”**
Código de proceso: CB-LIC-05-2021

En la ciudad de Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia, a horas nueve del día de hoy jueves once del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, con el objeto de llevar a adelante la REUNION DE ACLARACION AL PLIEGO ESPECIFICO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACION “CONTRATACIÓN SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y ANGIORESONANCIA (por evento)”, dentro del Proceso de Licitación Pública No. CB-LIC-05-2021 (Primera Convocatoria), el mismo que se desarrolló en el Salón de Reuniones de Jefatura Medica Regional 4to. Piso Bloque “A”.

Con la concurrencia de las siguientes personas: Lic. Ángelo Sanabria– Subdirector Administrativo, Dra. Daniela Cuevas – Jefe Médico, Abog. Claudia Flores - Asesora Legal.

También se hicieron presentes los representantes de las siguientes empresas:

EMPRESA	REPRESENTANTE	C.I.
Dynamica Diagnostico S.R.L.	Lic. Diego Gonzales	4386410

Se dio inicio a la reunión convocada, dentro el presente proceso, haciendo uso de la palabra el Lic. Orlando Pinto, quien dio a conocer que hasta el lunes 08/11/2021 no se recepciono consultas escritas de los potenciales proponentes a los cuales se cursó las notas de invitación, por este motivo las consultas deben realizarse en sala, sediento la palabra al representante de la empresa Dynamica Diagnostico.

Pregunta 1. En el pliego establecen que la evaluación se realizara por calidad y costo la pregunta es ¿qué se entiende por calidad?

R.- Lic. Pinto, la CSBP entiende por calidad lo establecido en el formulario C-1 en I aparte de los puntos calificables de: equipos modernos actualizados, ubicación más próxima a la CSBP, mayores horarios disponibles para la atención de nuestra población asegurada, entrega inmediata de resultados, estos requerimientos son muy importantes para prestar una atención de calidad a nuestra población asegurada.

Pregunta 2. En el formulario C-1, ¿cómo describo la calidad de nuestro equipamiento como por ejemplo nuestro equipo es de última tecnología único en Cochabamba y Bolivia en cuanto a características técnicas, como expreso y resalto en este formulario esta situación?

R.- Lic. Pinto, para esta licitación se habilito el formulario Anexo I – Calidad de Equipos y Mobiliario Ofertado, que se encuentra en la página 45 del Pliego, es en este formulario donde debe describir las cualidades y características técnicas de sus equipos y mobiliario, este formulario será evaluado por el Biomédico de la CSBP el cual tomará en cuenta las características técnicas de los diferentes equipos para asignar el puntaje que corresponda.

Pregunta 3. En el Formulario C-1 en el inciso a y b indican que deben describirse en el anexo I, ¿y para el resto que se debe adjuntar?

R.- Lic. Pinto, para los demás incisos se debe manifestar “**SI CUMPLEN**” o “**NO**” con lo requerido por la CSBP y en caso de corresponder pueden adjuntar fotos, aclaraciones, etc., y para el caso de los requisitos calificables sobre 20 puntos se debe hacer referencia al documento que respalda el cumplimiento.



Pregunta 4. ¿En el Pliego establecen que se puede contratar dos centros para hacer el mismo servicio, es correcto?

R.- Dra. Cuevas, en el Pliego se establece que se puede adjudicar a uno ó dos centros no necesariamente se puede adjudicar a dos, todo dependerá, de la conveniencia institucional en relación al costo.

Lic. Pinto, lo que menciona la Dra. Cuevas, se refiere que dependerá la puntuación final alcanzada por los centros, si existiera una diferencia mínima entre el primero y el segundo se optara por adjudicar a dos centros, es decir a las dos mejores puntuaciones.

Lic. Sanabria, también se optó por esta modalidad de adjudicación debido que por experiencias pasadas con otros centros, cuando sus equipos presentan fallas la CSBP no tenía como atender las solicitudes de estos estudios.

Pregunta 5. El tema de ANESTESIOLOGIA, nosotros manejamos dos precios, uno que es Sedación que tiene un costo y el otro es de Biopsias, ¿tenemos que desglosar estos costos por que son diferentes?

R.- Dra. Cuevas, si manejan diferentes precios, sería bueno que desglosen sus costos de anestesia por sedación en estudios regulares de RMN que así lo requieran y sedación por Biopsias.

Pregunta 6. ¿La Boleta de Garantía el 1% es de nuestra propuesta económica?

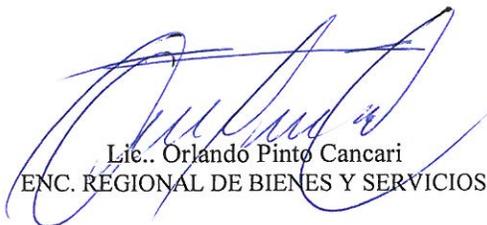
R.- Lic. Pinto, el 1% que deben aplicar es sobre la sumatoria total de su propuesta económica.

Pregunta 7. En el caso del requerimiento de personal para el servicio nosotros como centro contamos con más personal del descrito en el Formulario C-1, ¿se puede describir más cantidad a lo requerido?

R.- Dra. Cuevas, se detalló en el Pliego el personal mino requerido, si cuentan con más personal lo pueden describir.

Lic. Pinto, se aclara que solo deben adjuntar los certificados de formación profesional de su personal y no todo su currículo.

El Lic. Orlando Pinto, consulto si existían más consultas, y si no hay más consultas se da por concluido la Reunión de Aclaración, agradeciendo la presencia de los participantes, a horas 09:30, firmando en constancia los participantes de la misma.



Lic. Orlando Pinto Cancari
ENC. REGIONAL DE BIENES Y SERVICIOS



Dra. Daniela Cuevas Carpio
JEFE MEDICO REGIONAL



Lic. Angelo Sanabria Guzman
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



Abog. Claudia Flores Tellez
ASESOR LEGAL